

MUNICIPIO DE CABO CORRIENTES

Informe de Actividades del DEPARTAMENTO DE INGRESOS

L.C.P. MARISOL PEREZ CHAVARIN

Período: abril a junio 2023

Introducción

Un plan de trabajo es una herramienta que permite ordenar y sistematizar información relevante para realizar un trabajo de manera eficaz y eficiente.

El presente documento busca cumplir con lo establecido en el artículo 23 fracciones I, II, IV, VI y XII y el artículo 23 bis de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Dentro de las funciones principales asignadas por la ley, la jefatura de Ingresos busca efectuar la recaudación y cobro de impuestos, contribuciones especiales, derechos, productos, aprovechamientos, participaciones y aportaciones federales para fines específicos, dicho servidor público deberá aceptar en todo momento las órdenes y determinaciones del Tesorero Municipal o del Encargado de la Hacienda Municipal.

Misión

Administrar los recursos financieros recaudados de manera transparente, depositando cada recurso recaudado a la cuenta contabilizadora para así tener un mayor control de los mismos.

Visión

Brindar una mejor atención a la ciudadanía y efectuar una mayor recaudación y cobro de impuestos, contribuciones especiales, derechos, productos, aprovechamientos, participaciones y aportaciones federales para mejora necesidades del municipio.

Valores

Honestidad: Conducir nuestras acciones de acuerdo a las normas legales y éticas nos permite moderar o regular nuestras acciones promoviendo un comportamiento adecuado para el desempeño de nuestras actividades.

Compromiso: Dicho servidor público deberá aceptar en todo momento las órdenes y determinaciones del Tesorero Municipal o del Encargado de la Hacienda Municipal.

Responsabilidad: Realizando las tareas de manera oportuna para que el departamento esté al día con sus registros.

Confianza: En el desempeño de las funciones diarias y en el trato a la ciudadanía en general.

Plan de Trabajo

El presente documento busca cumplir con lo establecido en el artículo 23 fracciones I, II, IV, VI y XII y el artículo 23 bis de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco y sus Municipios de ahí su importancia en el desempeño de las funciones durante el segundo trimestre del ejercicio 2023.

Objetivos

- I. Efectuar la recaudación y cobro de impuestos, contribuciones especiales, derechos, productos, aprovechamientos, participaciones y aportaciones federales para fines específicos;
- II. Encomendar, previo acuerdo del Presidente Municipal, la recepción de pago de los ingresos a otros organismos gubernamentales o a instituciones autorizadas;
- IV. Imponer las multas derivadas de infracciones a las disposiciones fiscales;
- VI. Ordenar la clausura de los establecimientos, en los términos de esta ley;
- XII. Fijar las cuotas o porcentajes que cubrirán los contribuyentes por cualquiera de los conceptos de ingresos que se establezcan en esta ley, de conformidad con las tarifas de mínimos y máximos que se señalen en las leyes de ingresos municipales; así como para, modificar en el curso del año, las cuotas de pago periódico de impuestos y derechos, dentro de dichos límites, cuando no correspondan a la importancia del negocio o del servicio prestado.

Metas

- Que el período comprendido de abril a junio 2023 se encuentre capturado en el Sistema Contable tiempo y de acuerdo a las normas de Contabilidad para la generación de los Estados Financieros.
- Que los cortes diarios sean depositados a la cuenta Bancaria del Municipio para su mejor control.
- Que los cobros realizados a los contribuyentes por concepto de impuestos, contribuciones especiales, derechos, productos, aprovechamientos, participaciones y aportaciones federales sean realizados de manera correcta a los contribuyentes.
- Tener un mayor control de los recursos implementando sistema de Seguridad.
- Que los ingresos estén escaneados por pólizas para ser entregados a la ASEJ.

Actividades

Cobro adecuado utilizado las formas valoradas correctas para cada rubro.

Captura diaria de los ingresos por concepto de impuestos, contribuciones especiales, derechos, productos, aprovechamientos, participaciones y aportaciones federales.

Arqueos diarios de los ingresos recaudados.

Depositar a la cuenta bancaria del municipio los ingresos recibidos en efectivo.

Realizar conciliaciones bancarias.

Contestación de los oficios de Transparencia que competen al departamento.

Elaborar los legajos para entrega de cuenta pública al Encargado de Hacienda Municipal para su entrega a la ASEJ.

Escaneo de la Cuenta Pública.

Elaboración de facturas a los contribuyentes.

Elaboración de facturas por las participaciones recibidas.

Indicadores

Al final del ejercicio los cortes diarios deberán estar reflejados en la cuenta bancaria y el sistema Contable mostrará todo lo recaudado por concepto de impuestos, contribuciones especiales, derechos, productos, aprovechamientos, participaciones y aportaciones federales.

Resultados obtenidos

MUNICIPIO DE CABO CORRIENTES		
Cuenta	Descripción de la Cuenta	Acreedor
4.1.1.2.0	Impuestos sobre el Patrimonio	
4.1.1.2.0-1.2.1.1-111-00008	Predios rústicos	583,909.00
4.1.1.2.0-1.2.1.2-111-00008	Predios urbanos	629,091.00
4.1.1.2.0-1.2.2.1-111-00008	Adquisición de departamentos, viviendas y casas para habitación	5,197.00
4.1.1.2.0-1.2.2.2-111-00008	Regularización de terrenos	1,466,130.00
	Impuestos sobre el Patrimonio	2,684,327.00
4.1.1.7.0	Accesorios	
4.1.1.7.0-1.7.1.1-111-00008	Falta de pago	91,594.00
4.1.1.7.0-1.7.2.1-111-00008	Infracciones	2,284.00
	Accesorios	93,878.00
4.1.4.1.0	Derechos por el uso, goce, aprovechamientos o explotación de bienes de dominio público	
4.1.4.1.0-4.1.1.3-111-00008	Permiso o autorización para actividades comerciales en vía pública	132,764.00
4.1.4.1.0-4.1.3.1-111-00008	Lotes en cementerios públicos en uso a temporalidad y perpetuidad	21,203.00
	Derechos por el uso, goce, aprovechamientos o explotación de bienes de dominio público	153,967.00
4.1.4.3.0	Derechos por prestación de servicios	
4.1.4.3.0-4.3.1.1-111-00008	Licencia, permiso o autorización de giros con venta de bebidas alcohólicas	1,054,680.00
4.1.4.3.0-4.3.1.3-111-00008	Permiso o autorización para eventos, shows, exhibiciones, programas o presentaciones con venta y/o consumo bebidas alcohólicas	480.00
4.1.4.3.0-4.3.2.1-111-00008	Licencias o permisos de anuncios permanentes	7,262.00
4.1.4.3.0-4.3.3.1-111-00008	Licencias de construcción	351,467.50

4.1.4.3.0-4.3.3.3-111-00008	Licencias para remodelación	2,717.00
4.1.4.3.0-4.3.4.1-111-00008	Alineamiento	65,382.00
4.1.4.3.0-4.3.4.2-111-00008	Designación de número oficial	7,021.00
4.1.4.3.0-4.3.4.9-111-00008	Otros servicios no considerados en los conceptos anteriores	5,656.00
4.1.4.3.0-4.3.5.3-111-00008	Peritaje, dictamen e inspección de carácter extraordinario	25,382.00
4.1.4.3.0-4.3.9.1-111-00008	Recolección y traslado de basura, desechos o desperdicios no peligrosos	389,381.00
4.1.4.3.0-4.3.10.1-111-00008	Servicio doméstico	926,450.00
4.1.4.3.0-4.3.10.5-112-00008	20% para el saneamiento de las aguas residuales	132,527.00
4.1.4.3.0-4.3.10.6-113-00008	2% o 3% para la infraestructura básica existente	35,577.00
4.1.4.3.0-4.3.10.8-111-00008	Conexión o reconexión al servicio	203,595.00
4.1.4.3.0-4.3.11.1-111-00008	Autorización de matanza	14,200.00
4.1.4.3.0-4.3.13.1-111-00008	Expedición de certificado o certificaciones	251,498.00
4.1.4.3.0-4.3.13.3-111-00008	Dictámenes de trazo, uso y destino	36,096.00
4.1.4.3.0-4.3.13.6-111-00008	Copias certificadas	26.00
4.1.4.3.0-4.3.14.2-111-00008	Certificaciones catastrales	21,614.00
4.1.4.3.0-4.3.14.4-111-00008	Deslindes catastrales	10,225.00
4.1.4.3.0-4.3.14.5-111-00008	Dictámenes catastrales	72,090.00
4.1.4.3.0-4.3.14.6-111-00008	Revisión y autorización de avalúos	10,293.00
	<i>Derechos por prestación de servicios</i>	3,623,619.50
4.1.4.4.0	Accesorios	
4.1.4.4.0-4.5.2.9-111-00008	Otras infracciones no consideradas	600.00
	<i>Accesorios</i>	600.00
4.1.4.9.0	Otros Derechos	
4.1.4.9.0-4.5.1.1-111-00008	Falta de pago	60,872.00
4.1.4.9.0-4.5.2.1-111-00008	Infracciones	15,802.00
	<i>Otros Derechos</i>	76,674.00
4.1.5.1.0	Productos derivados del uso y aprovechamiento de bienes no sujetos a régimen de dominio público	
4.1.5.1.0-5.1.2.1-111-00008	Venta de gavetas en cementerios a perpetuidad en bienes del dominio privado	4,539.00
4.1.5.1.0-5.1.2.3-111-00008	Mantenimiento de cementerios públicos en bienes del dominio privado	1,336.00
4.1.5.1.0-5.1.9.1-111-00008	Formas y ediciones impresas	200,073.00
4.1.5.1.0-5.1.9.6-111-00008	Intereses de cuentas bancarias	68,227.47
4.1.5.1.0-5.1.9.6-251-00009	Intereses de cuentas bancarias	158.01
4.1.5.1.0-5.1.9.6-252-00009	Intereses de cuentas bancarias	36.24
4.1.5.1.0-5.1.9.6-261-00009	Intereses de cuentas bancarias	21.28

	<i>Productos derivados del uso y aprovechamiento de bienes no sujetos a régimen de dominio público</i>	274,391.00
4.2.1.1.0	Participaciones	
4.2.1.1.0-8.1.1.1-151-00008	Fondo General	22,369,862.57
4.2.1.1.0-8.1.1.2-151-00008	Ajustes del Fondo General	484,356.77
4.2.1.1.0-8.1.1.3-151-00008	Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos	15.94
4.2.1.1.0-8.1.1.4-151-00008	Ajuste del Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos	8.80
4.2.1.1.0-8.1.1.5-151-00008	Impuesto Especial sobre Producción y Servicios	664,861.65
4.2.1.1.0-8.1.1.6-151-00008	Ajuste del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios	121,388.61
4.2.1.1.0-8.1.1.9-151-00008	Fondo de Fomento Municipal (70% Remanente)	3,127,734.77
4.2.1.1.0-8.1.1.10-151-00008	Ajuste de Fondo de Fomento Municipal (70% Remanente)	13,670.88
4.2.1.1.0-8.1.1.11-151-00008	Fondo de Fomento Municipal (30% Remanente)	34,565,670.02
4.2.1.1.0-8.1.1.12-151-00008	Ajuste de Fondo de Fomento Municipal (30% Remanente)	924,728.61
4.2.1.1.0-8.1.1.13-151-00008	Impuesto sobre Automóviles Nuevos	679,910.37
4.2.1.1.0-8.1.1.14-151-00008	Fondo de Compensación I.S.A.N.	94,259.34
4.2.1.1.0-8.1.1.15-151-00008	IEPS Gasolinas y Diésel	537,967.36
4.2.1.1.0-8.1.1.16-151-00008	IEPS Gasolinas y Diésel hasta 2013 y Actos de Fiscalización	10,965.30
4.2.1.1.0-8.1.1.17-151-00008	Fondo de Fiscalización y Recaudación	587,530.49
4.2.1.1.0-8.1.1.18-151-00008	Fondo de Fiscalización al 40 y 60%	99,865.49
4.2.1.1.0-8.1.1.19-151-00008	Compensación al Fondo de Fiscalización 40 y 60%	1.64
4.2.1.1.0-8.1.1.20-151-00008	Compensación al Fondo General Participable	21,730.94
4.2.1.1.0-8.1.1.21-151-00008	Compensación al Fondo General Participable (70%)	128,143.00
4.2.1.1.0-8.1.2.1-161-00008	2% Sobre Nómina	168,722.00
4.2.1.1.0-8.1.2.3-161-00008	3% Sobre Hospedaje Zona Foránea	931,396.45
	Participaciones	65,532,791.00
4.2.1.2.0	Aportaciones	
4.2.1.2.0-8.2.1.1-251-00009	Fondo de Infraestructura Social Municipal	7,364,121.60
4.2.1.2.0-8.2.3.1-252-00009	Fondo de Fortalecimiento Municipal	4,879,836.36
4.2.1.2.0-8.2.4.1-252-00009	Rendimientos Financieros del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal	17.52
	Aportaciones	12,243,975.48
4.2.1.3.0	Convenios	
4.2.1.3.0-8.3.1.1-111-00008	Convenios derivados del Gobierno Federal	544,626.00
	Convenios	544,626.00
	INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	85,228,848.98